



# Comunicado oficial sobre intervenciones con *microfillers*

Con referencia a la legalidad del tratamiento de relleno de labios mediante ácido hialurónico por parte de Odontólogos, y a los efectos que procedan, confirmo que es opinión firme de este Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España que:

- 1) Las intervenciones o servicios de infiltración de los tejidos con *microfillers*, aún cuando persigan únicamente una finalidad estética, tienen carácter de tratamiento, y que
- 2) Los labios y mejillas, en cuanto paredes de la boca, son ámbitos territoriales en los que todos los dentistas (sean odontólogos o estomatólogos) están capacitados y habilitados legalmente para realizar cualesquiera servicios de diagnóstico, prevención o tratamiento.

**Por consiguiente, la infiltración de los labios con ácido hialurónico o con cualquier otro *microfiller* debidamente aprobado por la autoridad sanitaria en materia de productos sanitarios debe ser considerada como atribución y competencia de los Licenciados en Odontología.**

En Madrid, a 28 de Junio de 2012

EL PRESIDENTE



Dr. D. Manuel Alfonso Villa Vigil